

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Expte. 0528/G/2022 (A.P.V.) N° 9/2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 31 de Mayo de 2022	Edición de 08	páginas - N° 11.965	

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública
Expediente N° 0528/G/2022**

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 29 - EL 38 (fin zona Urbana) - Las Aguaditas - Tramo: KM. 0,00 - KM. 5.46 (badén existente) 1° Etapa - Ubicación: Departamento Ángel Vicente Peñaloza - tipo de Obra: Obra Básica con Alcantarilla Laterales s/plano tipo H-1900 - bis, Base Granular Imprimida, Sub-Base banquina Granulares, Carpeta con Mezcla Arena Asfalto en caliente de 3 cm. De espesor y 6,70 m de ancho - Longitud total 5469,39 m

Fecha de Apertura: 24 de junio de 2022 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 263.051.210.21.

Valor del Pliego: \$ 260.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 22-06-2022.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 23 de mayo de 2022.

Sr. Cesar F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

N° 850495 - \$ 32.708,00 – 24/05 al 03/06/2022

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 9/2022
Expediente A-4 N° 487-G-2022**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Gomería de Campamento Vinchina de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 6.717.600,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 17/06/2022 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322- 4453323.

Cr. Jorge E. Dávila
Jefe Dpto. Administración
a/c. Gerencia A.P.V. L.R.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850497 - \$ 3.774,00 - 31/05/2022

VARIOS**Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a los propietarios y/o a quienes se crean con derecho en relación a los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, por la Ley N° 10.144 y expropiados por Decretos F.E.P. N° 1.765/2021, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expte. A6-00521-1-19, caratulados: “Dirección de Bienes Fiscales - Ref. / Ley 10.144: Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia el Inmueble ubicado en el Departamento Chemical”, donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.144, y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.765 de fecha 13/10/2021, de los inmuebles que se detallan a continuación: Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral 4-12-04-442-304-023. Superficie: 66 ha 5.218,58 m2, Valuación fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15); Matrícula Catastral: 4-12-04-442-772-557, Superficie: 23 ha 1.896,24 m2, Valuación Fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15); y Matrícula Catastral: 4-12-04-442-192-297, Superficie: 456 ha 5.091,09 m2, Valuación Fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15); invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.144 que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: “Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, el inmueble ubicado en el departamento Chemical, que responde a las siguientes características: Inmueble 1. Propietario: a determinar. Ubicación: Departamento Chemical. Nomenclatura Catastral: No posee – Inmueble sin plano de mensura. Titular de la Escritura: Sin posesión efectiva del registral. Superficie: 524 ha 81.927 m2. Dominio: Sin datos. Coordenadas GAUSS KRUGER: X: 3473158.080, Y: 6640229.920; X: 3472272.850, Y: 6640794.320; X: 3471686.017, Y: 6641174.053; X: 3471379.233, Y: 6641364.483; X: 3471786.110, Y: 6641471.860; X: 3471941.000, Y: 6641416.103; X: 3472053.950, Y: 6641438.500; X: 3472503.150, Y: 6641513.377; X: 3472653.803, Y: 6641558.443; X: 3473783.597, Y: 6641618.450; X: 3476430.090, Y: 6642149.830; X: 3476771.890, Y: 6640912.630; X: 3475693.720, Y: 6640639.280; X: 3475503.510, Y: 6640922.170; X: 3474886.660, Y: 6640933.080; X: 3474558.540, Y: 6640796.820; X: 3474499.037, Y: 6640735.100; X: 3474666.250, Y: 6640409.060; X: 3473990.710, Y: 6640629.360. Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura y División, que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Artículo 3°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia. Artículo 4°.- La superficie expropiada será destinada a la creación del Polo Logístico Chemical, con el objeto de impulsar el desarrollo de un Centro Internacional de Concentración y Distribución de Cargas con vinculación a distintos sistemas de transporte. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto F.E.P. N° 1.765 de fecha 13/10/2021: “La Rioja, 13 de octubre de 2021, Visto: el Expte. Código G02 - N° 00521-1,9 el Expediente Código G02 - 00521-1-19, “Dirección de Bienes Fiscales s/Ref. Ley 10.144, Declárese de Utilidad



Pública y sujeto a expropiación de urgencia, el inmueble ubicado en el Departamento Chamental” y considerando... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta:

Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 10.144, conforme al siguiente detalle: Dominio: No registra antecedentes. Titular Dominial: No registra antecedentes. Nomenclatura Catastral: 1) Matrícula Catastral 4-12-04-442-304-023, superficie 66 ha 5.218,58 m²; 2) Matrícula Catastral 4-12-04-442-772-557, superficie 23 ha 1.896,24 m²; 3) Matrícula Catastral 4-12-04-442-192-297, superficie 456 ha 5.091,09 m²; Plano: El Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley N° 10.144, es aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 024491 de fecha 25 de noviembre de 2019, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 - Folio 86 con fecha 27 de noviembre de 2019; Valuación Fiscal: 1) Matrícula Catastral 4-12-04-442-304-023, superficie 66 ha 5.218,58 m², valuación fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15). 2) Matrícula Catastral 4-12-04-442-772-557, superficie 23 ha 1.896,24 m², valuación fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15). 3) Matrícula Catastral 4-12-04-442-192-297, superficie 456 ha 5.091,09 m², valuación fiscal: Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15).

Artículo 2°: Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$ 12.793,15) por cada lote. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de las valuaciones fiscales indicados en el Artículo 1° del presente, por cada lote. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, por la señora Secretaria de Tierras y por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por si o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se

notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 10 de mayo de 2022.

**Dirección General de Bienes Fiscales -
Secretaría de Tierras**

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales

N° 288 - S/c. - 17 al 31/05/2022

* * *

Edicto Fondo de Comercio

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 11.827 anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de “Farmacia Lourdes II” de propiedad de Roberto Leonardo Nicolás Díaz DNI 13.352.776 fallecido. Que habiendo sido declarados herederos en autos Expediente N° 4010118000015798 - Letra “D” - Año 2018, caratulados: “Díaz Roberto Leonardo Nicolás s/Sucesorio” Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “A” celebran mediante Instrumento Privado Boletto de Compra Venta de Fondo de Comercio de fecha 01/04/2022, entre los señores Bettiana Janet Díaz Galván, fecha de nacimiento 20/06/1990, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle pública S/N° de la ciudad de Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión farmacéutica, DNI N° 35.193.843, Cuil N° 27-35193.843-5, como Compradora y los señores Stefania Ruth Díaz Galván, fecha de nacimiento 08/01/1993, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión estudiante, DNI N° 36.880.537, Cuil N° 27- 36880537-3; Roberto Díaz Galván, fecha de nacimiento 10/06/1998, de nacionalidad argentino, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado de civil soltero, de profesión estudiante, DNI N° 41.045.769, Cuil N° 20- 41045769-6; Liliana Elizabeth Galván, designada administradora definitiva de la sucesión, con fecha de nacimiento 17/09/1961, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión jubilada, DNI N° 14.657.761, Cuil N° 27-14657761-5, como Vendedores. Denominación Social Farmacia Lourdes II, otorgada mediante Resolución del Ministerio de Salud del Gobierno de La Rioja, N° 180/08. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales N° 004-000902-2, bajo el nombre/razón social Díaz Roberto Leonardo Nicolás, sito en la calle Santa Rosa s/n - Barrio Estación, de la ciudad de Aimogasta - Departamento Arauco, provincia de La Rioja. Los vendedores declaran expresamente que el comercio que se trasmite por este contrato está habilitado por las autoridades municipales y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder los testimonios, certificados y libro de habilitación, quien los entregará al comprador en el acto de toma de posesión. Esta venta se efectúa por el precio total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), en concepto de venta de los bienes que se encuentran, valor llave, denominación comercial, clientela, emblema, maquinarias, muebles e instalaciones y todo otro elemento que figure en el inventario que se realiza en este mismo acto, que se transcribe por separado que forma parte integrante del presente. Para reclamo de Ley se fija el siguiente domicilio: calle Avellaneda N° 275, barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

La Rioja, 19 de mayo de 2022.

Dra. Cecilia B. Sturzenegger
Abogada
M.P. N° 2.581

N° 26787 - \$ 10.720,00 - 27/05 al 10/06/2022 - Aimogasta



REMATES JUDICIALES

El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39, Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/06/2022 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de junio de 10 a 13 y 14 a 17 horas: Arce, Florencia Giselle; Volkswagen Gol Trend 1.6 MSI / 2017; Dominio AC038YZ; Base \$ 1.050.000 - Leal Rojas, Carlos Jesús; FIAT Nuevo Fiorino 1.4 8V / 2018; Dominio AD114TK; Base: \$ 970.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10% IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/05/22.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 26802 - \$ 810,00 - 31/05/2022

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102210000026631 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bustos Pizarro, Jorge Luis - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en "El Mollar" de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con el siguiente detalle de superficie: 1.362,94 m2. Disposición N° 025047, de fecha 06 de agosto de 2021. Colindantes: al Norte: con camino vecinal, al Este: con propiedad de Antonio Romero, al Sur: con la escuela de El Mollar "Abraham Enrique Ruades", Oeste: con SUM de El Mollar. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de abril de 2022.

Dra. Fabiola de C. Carbel
Secretaria

N° 26742 - \$ 2.250,00 - 17 al 31/05/2022

El Sr. Juez Unipersonal, de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala I°, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del actuario, Nelson Daniel Díaz - Prosecretario a/c, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Joaquín Antonio Agost, D.N.I. N° 08.016.811, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 40101210000028261 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Agost Carreño, Joaquín Antonio - Prescripción Adquisitiva", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle Del Medio s/n°, distrito Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Nom. Cat.: Dpto.: 04 - C.: II - Sección.: B - M.: 11 - P.: 90; tiene una superficie total de 4 ha 9.440,52 m2, sus linderos son: al Norte: calle pública; al Sur: Manzana: 28 a nombre de Díaz de Espinoza, María Asunción, Manzana: 26 a nombre de Díaz de Soria, Juana Sarayda, Manzana: 25 a nombre de Agost Carreño, Oscar José M. y Manzana: 3 a nombre de Dahbar, Nallid Nicolás; al Oeste: Manzana: 1, a nombre de Molina, Emilio Antonio y callejón público; al Este: calle pública. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación.

Aimogasta, 01 de abril de 2022.

Dra. María de los Angeles Sgobba
Secretaria

N° 26749 - \$ 3.150,00 - 20/05 al 03/06/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría A, a cargo de la actuaria, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte N° 20201220000029460 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: Valerio, Nicolás y Otros / Sucesión Ab Intestato, se ha ordenado: Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, Prov. de La Rioja, 06 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26759 - \$ 2.025,00 - 20/05 al 03/06/2022 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja de la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, hace saber que en el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario a cargo de la Secretaría "B", Sr. Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. N° 567/22 - Letra "C", caratulados: "Cuesta Vieja Turismo s/Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio" se ha ordenado la publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local sobre la Transferencia del Fondo de Comercio, Agencia de Servicios Turísticos, con domicilio en Joaquín V. González N° 467 de la ciudad de Chilecito, denominado "Cuesta Vieja Turismo", Agencia Legajo N° 13.375, Tipo EVT, autorizada por el Ministerio de Turismo de la Nación, baja la titularidad de Waidatt, Camel Michel, DNI N° 20.108.893 a favor del Sr. Jesús Alberto Cerezo, DNI N° 23.983.507, argentino, mayor de edad, con domicilio en Arenales S/N°, Barrio Palermo, de la ciudad de Villa Unión, departamento General Felipe Varela de esta provincia de La Rioja. A efectos de cumplir con lo normado por el Art. 2do. de la Ley 11.867. Chilecito, 16 de mayo de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 26783 - \$ 8.710,00 - 24/05 al 07/06/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a presentarse en la sucesión del causante Sr. Nicolás Primo Zárate, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 103002210000020831 - Letra "Z" - Año 2022, caratulados: "Zárate Nicolás Primo / Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante el Juzgado de mención, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 11 de mayo de 2022.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 26799 - \$ 360,00 - 31/05/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez titular de la Sala "B", de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 559 - Año 2022, caratulados: "BEL SA VAC S.R.L. s/Inscripción Acta N° 2", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta N° 2 de fecha diecinueve de julio de dos mil catorce de la sociedad BEL SA VAC Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que

se ha resuelto: 1) Incorporar a los Sres. Julio Dante Argañaraz DNI 18.432.866, domicilio en calle Gobernador Caverio N° 47, y Ana Lucía Argañaraz Vacchina DNI N° 37.318.798, domicilio en calle Gobernador Caverio N° 47 de esta ciudad, como socios de la sociedad en representación de la extinta María Cecilia Vacchina, unificando la representación en la persona del Sr. Julio Dante Argañaraz; 2) Aceptar el retiro del socio Marcelo Dante Vacchina, en los términos de la cláusula Décima Cuarta del Contrato Social; 3) Prorrogar el contrato societario por el término de veinte (20) años; y 4) se acordó que la Gerencia de la sociedad continuará siendo ejercida por los socios José María Salcedo y Elida Moreno de Nallim, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.

Chilecito, L.R., 09 de mayo de 2022.

Silvia del Valle Orquera
Jefa de Despacho

N° 26800 - \$ 2.010,00 - 31/05/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal I, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102220000029490 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Ávila Francisco Marcelino César s/Sucesorio". Hace saber por cinco días (5) cita emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Francisco Marcelino César Ávila a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco veces.

Secretaría Civil "B"; Aimogasta, 23 de mayo de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 26801 - \$ 1.800,00 - 31/05 al 14/06/2022 - Aimogasta

* * *

Dr. José Luis Magaquián - Juez - Sala 7 - de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" en autos Expte. N° 1040221/24986 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: Carvajal Elena Justina / Sucesión Ab Intestato, ha dispuesto la publicación de los edictos de ley, por una vez en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26803 - \$ 270,00 - 31/05/2022 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala 4" – Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Toledo, Benito Luis DNI N° M 6.697.921, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en autos Expte. N° 10202210000028133 - "Toledo, Benito Luis /Sucesorio Ab Intestato" - Letra "T" - Año 2021, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de mayo de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26806 - \$ 315,00 - 31/05/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Sala 7 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaria "A" a cargo del Secretario Dr. Fernando Altube, en los autos Expte. N° 10401200000022807 - Letra "V" - Año 2020, caratulados: "Vera Doril Justino; Reyes Díaz Francisca - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Doril Justino Vera y Francisca Reyes Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26809 - \$ 360,00 - 31/05/2022 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" - Sala 2 - Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaria a cargo de la actuaría, Dra. María José Quiroga; hace saber que por una (1) vez cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Jorge Roberto Vega, DNI N° 8.016.838, a comparecer en los autos Expte. N° 10102210000027505 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vega, Jorge Roberto - Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación.

Secretaría, 25 de marzo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26810 - \$ 270,00 - 31/05/2022

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 2 - de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja. La Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, Secretaria "B" a cargo del Prosecretario Transitorio Sr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Díaz Miguel Alfredo, D.N.I. N° M8.018.493, para comparecer en los autos Expte. N° 10102220000029113 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Díaz Miguel Alfredo - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 16 de mayo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26811 - \$ 405,00 - 31/05/2022 - Capital

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y hace saber que por ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Secretaria "B", en autos Expte. N° 568/22 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Jesús Alberto s/Inscripción de Persona Humana con Actividad Económica Organizada"; el Sr. Cerezo, Jesús Alberto, D.N.I. N° 23.983.507, CUIT N° 20-23983507-5, con domicilio en Arenales s/n°, Barrio Palermo, Villa Unión, Departamento General Felipe Varela, La Rioja, solicita la inscripción como persona humana con actividad económica organizada - comerciante. La actividad por desarrollar en Servicios. Agencia de Turismo, realización y explotación de todo lo concerniente a turismo receptivo y emisor, contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país. También podrá dedicarse a la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes. Podrá solicitar y obtener la matrícula para Agencias de Turismo. En definitiva, desarrollar la actividad turística comercial en su más amplio espectro. Comercial: venta al por menor de artículos de librería, papelería, artículos de cartón, cotillón, bazar.
Chilecito, 24 de mayo de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 26813 - \$ 1.876,00 - 31/05/2022 - Chilecito



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Delgado, Marcelo Ramón y Otro" - Expte. N° 42 - Letra "D" - Año 2022. Denominado: "Luna I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6854967.50 - Y=2527872.48) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1189 ha 8575.36 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2526632.360 X=6856993.750 Y=2529469.380 X=6856993.750 Y=2529469.380 X=6852799.710 Y=2526632.360 X=6852799.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6854967.50 - 2527872.48-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de mayo de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Luna I", de Carbón, sustancia de sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Delgado, Marcelo Ramón y Bravo Cura, Nicolás Federico ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

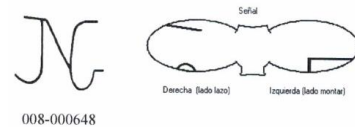
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26812 - \$ 6.783,00 - 31/05, 07 y 14/06/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0156/21, caratulados: Aballay, Rogelia del Tránsito. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000454 a nombre de Gómez, Nicolás Javier DNI 8.014.924, para ser transferido a Aballay, Rogelia del Tránsito D.N.I. 5.740.174 con domicilio en Potrero - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26807 - \$ 1.890,00 - 31/05 al 07/06/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000311/17, caratulados: Gramajo, Antolino del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gramajo, Antolino del Carmen, D.N.I. 26.065.609, con domicilio en Tuani del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26808 - \$ 1.890,00 - 31/05 al 07/06/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00